



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS GUION DOS MIL DIECISIETE (22-2017). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con veinte minutos (09:20) del día miércoles veintisiete (27) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Israel López Mota, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, de la de Ingeniería; Srita. Andrea Azucena Marroquín Tintí, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Srita. Denisse Jared Urías Godínez, de la de Ciencias Económicas; Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, de la de Agronomía; Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

**Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017**

Audiencia a integrantes de la Comisión del Cincuentenario del Premio Nobel de Literatura "Miguel Ángel Asturias", promovida por el Ministerio de Cultura y Deportes.

El Consejo Superior Universitario a solicitud del Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales procede a conceder audiencia a integrantes de la Comisión del Cincuentenario del Premio Nobel de Literatura "Miguel Ángel Asturias", promovida por el Ministerio de Cultura y Deportes, quienes a su vez se hacen acompañar por familiares del escritor guatemalteco. Al respecto, el estudiante Kevin Christian Carrillo Segura, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura solicita la venia del Consejo Superior Universitario, para que se permita el ingreso de TV-USAC, lo cual es aprobado por los miembros del Consejo Superior Universitario. Seguidamente, informan que el Ministerio de Cultura y Deportes mediante Acuerdo Ministerial Número 685-2016, declara el año 2017, como el "AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL OTORGAMIENTO DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA AL ESCRITOR MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS", asimismo, crea la Comisión Conmemorativa. Posteriormente, dan a conocer el Programa Nacional Conmemorativo, mediante el cual se tienen planificadas más de sesenta actividades, entre las que destacan: *Reconocimiento a la Familia de Miguel Ángel Asturias*, a realizarse el 25 de octubre de 2017 en la Gran Sala Efraín Recinos del Teatro Nacional a través del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), asimismo manifiestan que a nivel universidad se ha lanzado una convocatoria para que participen del denominado "PREMIO ASTURIAS AL ARTISTA UNIVERSITARIO" en las ramas de: fotografía, pintura, escultura, poesía y cuento, con el cual se busca el reconocimiento al valor, constancia y dedicación de muchos estudiantes que constituyen un nexo fundamental entre su esfuerzo cotidiano como estudiantes y el valor de su expresión artística como relación entre ellos y su comunidad, contribuyendo a la permanente presencia de los ideales universitarios no solo desde su campo profesional sino en la constante interrelación con otros ámbitos del quehacer humano y social. Al mismo tiempo es un reconocimiento al artista Universal que la Universidad de San Carlos de Guatemala ha dado a través de la historia, en el cual pueden participar estudiantes de todas las facultades, escuelas y centros regionales, el cual buscan sea institucionalizado, por lo que solicitan que el mismo sea incluido en una próxima sesión como punto a tratar en la agenda de este Consejo Superior Universitario. Asimismo, informan que como es del conocimiento del Consejo Superior Universitario se está trabajando en un proyecto de ley, para que se declare el 19 DE OCTUBRE como "DÍA NACIONAL DE MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS", asimismo se ha planteado la posibilidad de otorgarle el título de DOCTOR HONORIS CAUSA post-mortem. Continuando con el listado de actividades, indican que se tiene planificado un ciclo de conferencias, la implementación de un club de literatura, y un Festival



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

**Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017**

Estudiantil Universitario organizado por la Dirección General de Administración a través la División de Bienestar Estudiantil. Posteriormente, informan que como Comisión lo que buscan es contribuir al fortalecimiento de la cultura e identidad nacional, a partir de la vida y obra del destacado guatemalteco Miguel Ángel Asturias, Premio Nobel de Literatura, así como valorar su trayectoria como referente para promover el talento nacional, la construcción de una Nación incluyente, próspera, justa y solidaria.

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario felicitan el trabajo realizado por los miembros de la Comisión del Cincuentenario, y manifiestan que a nivel de cada unidad académica se han generado varias actividades en honor al Premio Nobel de Literatura "Miguel Ángel Asturias", entre ellas, la Facultad de Humanidades, quienes en el marco de la celebración de su 72 aniversario, organizó todas sus actividades en honor a Miguel Ángel Asturias, instituyendo una cátedra a través de la Escuela de Arte, denominada "Miguel Ángel Asturias", asimismo, se le realizó una escultura en bronce y se están adquiriendo todas sus obras para la Biblioteca de dicha unidad académica. Asimismo, indican la importancia de reforzar el hábito de la lectura, para el fortalecimiento de la cultura como parte fundamental de la población guatemalteca. Al respecto, miembros de la Comisión del Cincuentenario, informan que se está trabajando a través del Ministerio de Educación un Rediseño al Curriculum Nacional Base, en el cual se pretende implementar la lectura de las obras de Miguel Ángel Asturias. Asimismo, se van a promover sus obras, a nivel nacional a través de las Direcciones Departamentales del País. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".

El Consejo Superior Universitario conoce el Of/AEU 003-2017, mediante el cual la señorita Lenina Amapola García López, en su calidad de Secretaria General y representante legal de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", solicita audiencia ante el Consejo Superior Universitario, con el objeto de exponer y poner a disposición asuntos de suma urgencia respecto al estado actual de la asociación estudiantil mencionada, por lo que solicita que se incluya en agenda los siguientes puntos:

- a) Informarles sobre el status actual del procedimiento de acreditación de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".
- b) Exponer la situación actual de la sede oficial de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" y formalizar las peticiones pertinentes en la materia.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

**Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017**

León", quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se dirigen con la finalidad de exponer algunas peticiones, las cuales están contenidas en Of/AEU 004-2017, el cual leen textualmente:

"Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Relación de Hechos

1. Resultado del proceso de recuperación de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" promovido por las distintas Asociaciones Estudiantiles luego del desconocimiento de la Comisión Transitoria el 20 de septiembre del 2016; y la constitución del Consejo Consultivo Estudiantil Universitario y posteriormente la integración del Consejo Electoral Estudiantil Universitario.
2. Tras el proceso electoral convocado por el Consejo Electoral Estudiantil Universitario, se realizaron los comicios electorales los días 19, 20 y 21 de Agosto del presente año, proceso electoral que respaldó el Consejo Superior Universitario, según el Pto. SEGUNDO, Acta No. 15-2017 del 17.08.2017 emitido por dicho órgano.
3. El 30 de agosto en la resolución 097-2017 el Consejo Electoral Estudiantil Universitario presentó los resultados oficiales del proceso electoral y la confirmación de la Planilla Frente Estudiantil como la agrupación ganadora con un total de 13 cuerpos electorales.
4. El 07 de septiembre del presente año se celebró el acto de toma de posesión del Secretariado General electo de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", según Acta número 01 del Libro de Actas de la AEU.
5. Actualmente, la sede oficial de la AEU se encuentra ocupada de manera ilegítima, por personas ajenas al Secretariado General electo.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con los Artículos 18 literal n de los Estatutos de la AEU se establece como atribución del Comité Ejecutivo del Secretariado General de AEU "*Administrar el patrimonio de la AEU. Para enajenarlo o gravarlo, así como la adquisición de bienes inmuebles [...]*".

Por lo tanto;

De conformidad de los hechos planteados, los fundamentos considerados y los documentos adjuntados, se plantean las siguientes peticiones:

1. Se aperture el procedimiento administrativo para que se restituya inmediatamente al Secretariado General electo, la sede oficial de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", ubicadas en el Edificio AEU en la Ciudad Universitaria.
2. Que las personas que actualmente se arrogan el uso exclusivo de la sede oficial, previo a su desalojamiento, entreguen el inventario del mobiliario respectivo y auditoria del manejo de fondos que administraron.



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria

27 de septiembre de 2017

3. Que se autorice el ingreso y la presencia de las instituciones correspondientes en todas las diligencias de inspección, registro y desalojo del edificio relacionado y que se realice el peritaje respectivo. Ello con el objeto de garantizar la seguridad y la integridad del Secretariado General."

Al respecto, informan que no cuentan con espacio en donde realizar las diversas actividades, como recibir audiencias, reuniones, etc. Sin embargo, han dado acompañamiento y seguimiento a varias actividades, entre ellas, el intento de violación que se suscitó en la Facultad de Ciencias Económicas, así como el acto que recientemente se llevó a cabo en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se le otorgó el título de DOCTOR HONORIS CAUSA in memóriam al M.V. Emil Bustamante López. Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario, felicitan a los estudiantes universitarios por la labor que han venido desempeñando como Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León"; resaltando el hecho de que dicha asociación ha retomado el papel que históricamente la AEU ha jugado ante la sociedad guatemalteca. Al respecto, el Señor Rector, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo les insta a continuar trabajando en unidad, ante los problemas a nivel nacional e institucional, y les manifiesta que las solicitudes realizadas ante el seno de este Consejo, serán atendidas en la agenda del día, de lo cual se les estará informando a través de la Secretaría General. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia al Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y Director del Centro Universitario de Baja Verapaz CUNBAV.

El Consejo Superior Universitario conoce nota sin número de referencia, suscrita por el Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Director del Centro Universitario de Baja Verapaz CUNBAV, mediante la cual solicita "...audiencia ante el Consejo Superior Universitario para la sesión ordinaria del día miércoles 27 de septiembre del presente año, con el objeto de someter a consideración ante el pleno la donación de los proyectos que fueron ejecutados por la Municipalidad de San Miguel Chicaj (con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz, fondos de la Comuna y de la Sociedad Civil) en el terreno propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en Aldea El Progreso de este Municipio, para que pasen a formar parte del inventario de bienes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se pueda gestionar lo necesario para que cuanto antes pueda darse uso a las instalaciones para el Centro Universitario de Baja Verapaz CUNBAV". Adjunto a la presente solicitud remite fotocopia simple de la transcripción del ACTA 42-2017 de la Municipalidad de San Miguel Chicaj en donde se detallan los proyectos y los montos de los mismos, los cuales ascienden a la cantidad de



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria

27 de septiembre de 2017

Q.9,856,129.70, y el INFORME DE DONACIÓN de Construcción Edificio para Educación Superior del Centro Universitario de Baja Verapaz elaborado por los profesionales de la División de Servicios Generales: Arq. Juan Rodolfo Méndez López, Ing. Civil Pablo Josué del Cid Fratti, Lic. Dany Abraham Hernández López, y el Ing. Gabriel González Ixmatul.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y Director del Centro Universitario de Baja Verapaz CUNBAV, quien se hace acompañar por miembros de este Consejo Superior Universitario que forman parte del Consejo Directivo de dicha unidad académica. Al hacerse presente agradece la misma y se dirige con la finalidad de solicitar ante el pleno de este Consejo Superior Universitario la autorización para aceptar en donación la Construcción del Edificio para Educación Superior del Centro Universitario de Baja Verapaz, por parte de la Municipalidad de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz, el cual tiene un costo aproximado de 9.5 millones de quetzales. Dicha solicitud la realiza en virtud que se hace necesario el traslado al nuevo campus universitario, ya que los convenios suscritos con las Escuelas en donde funciona actualmente el Centro Universitario, vencen en diciembre del presente año. Por lo que en nombre de Estudiantes, Comunidad de Baja Verapaz, y del Consejo Directivo solicita que el presente tema sea considerado en la agenda del día. Asimismo, expone que por parte de la División de Servicios Generales se generaron algunos sub-proyectos de mejora, pero es necesario previo a su ejecución aceptar la donación, ya que la Universidad de San Carlos de Guatemala no puede invertir si el edificio no es patrimonio universitario. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a M.Sc. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Director del Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio No. Coord. A-064-2017, suscrito por el M.Sc. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Director del Centro Universitario de Zacapa, mediante el cual solicita "...audiencia ante el Consejo Superior Universitario, para presentar la situación del actual terreno para la construcción del Muro Perimetral del Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-...".

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al M.Sc. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Director del Centro Universitario de Zacapa, quien se hace acompañar por miembros de este Consejo Superior Universitario que integran el Consejo Directivo de dicha unidad académica, quien al hacerse presente agradece la misma y se dirige con la finalidad de realizar una presentación de la situación actual del terreno de aproximadamente quince manzanas propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala e informa que son más de mil familias las que viven en los alrededores de dicho inmueble, y



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

**Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017**

que ya han tenido el inconveniente de varias invasiones debido a la falta de un muro perimetral que delimite dicho terreno, asimismo, indica que ya se encuentra construido un primer módulo de aulas, y que está pendiente una segunda fase, la cual tiene un costo aproximado de Q.1,346,000.00. Seguidamente manifiesta su preocupación ya que dicho inmueble está siendo ocupado como basurero y que en la actualidad son dos familias las que se encuentran habitando dicho terreno. Al respecto, algunos miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa manifiestan la importancia de fortalecer la academia, atendiendo las necesidades de los Centros Universitarios, indicando la importancia de conocer la propuesta, ya que se cuenta con un documento que avala el proyecto.

Posteriormente, se hace presente el Director General de Administración Lic. Diego José Montenegro López, acompañado por integrantes de la Junta de Licitación nombrada para el efecto, con la finalidad de exponer algunos antecedentes que dieron lugar a la falta de oferentes en los dos procesos de licitación que se llevaron a cabo, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL PARA EL RESGUARDO DEL BIEN INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FINCA PUEBLO MODELO, ALDEA MANZANOTES, ZACAPA, ZACAPA", el cual se identifica con el NOG. 6245749. Al respecto, indican que se han cumplido con todos los procesos establecidos en Ley; a la vez manifiestan la importancia de realizar la obra, siguiendo siempre un proceso legal y transparente, por lo que solicitan el aval del Consejo Superior Universitario para llevar a cabo el proyecto, a través de compra directa, manifestando que la empresa a la que se le adjudique la compra, tiene que cumplir con las bases previamente establecidas en la convocatoria.

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario señalan que es de suma importancia llevar a cabo un nuevo proceso, observando los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado, sin consignar aquellos que la misma no señala a efecto de que se agilicen los procesos.

Seguidamente, el M.Sc. Carlos Augusto Vargas Gálvez, en nombre de estudiantes, personal docente y administrativo del Centro Universitario de Zacapa, agradece el apoyo y la buena voluntad que manifiestan miembros del Consejo Superior Universitario. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a miembros de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 21-2017 de sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, procede a conceder audiencia a miembros de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se dirigen con la finalidad de exponer



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

que como Junta Administradora solicitaron al Comité de Inversiones que realizaran un estudio en cuanto a las modificaciones propuestas al PLAN DE INVERSIONES con la finalidad de ampliar el porcentaje de interés que actualmente se maneja en los bancos del sistema, quienes resolvieron de manera positiva el 5 de julio del presente año, y con la finalidad de dar cumplimiento con lo que establece el Reglamento del Plan de Prestaciones remitieron las modificaciones propuestas al Consejo Superior Universitario para el aval correspondiente. Al respecto, uno de los miembros del Consejo Superior Universitario solicita se indique qué motivó a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones a invertir más capital en los bancos del sistema, ya que el hecho que el dinero del Plan de Prestaciones esté en otros bancos conlleva un alto riesgo que hay que tomar en cuenta, además de considerar que los trabajadores universitarios son los mejores inversionistas con los que actualmente cuenta el Plan de Prestaciones. Al respecto, integrantes de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, manifiestan que básicamente lo que se busca con las modificaciones propuestas al PLAN DE INVERSIONES 2017, es beneficiar a los trabajadores y que desde hace varios meses se está trabajando en un proyecto que busca incentivar a los afiliados al plan de prestaciones para poder incrementar la aprobación de préstamos a los mismos. Asimismo, informan que en base a estudios realizados se tiene conocimiento que actualmente hay un alto número de trabajadores que de su sueldo reciben sólo diez quetzales mensuales por las altas tasas de interés que se manejan en los bancos del sistema, por lo que se está trabajando un proyecto que permita al Plan de Prestaciones hacer una consolidación de deudas a una mejor tasa de interés, el cual estarán remitiendo en su oportunidad al Consejo Superior Universitario para el aval correspondiente. Además informan que actualmente se están manejando en préstamos un promedio de Q.11,878,376.00 que corresponde a un 8% del total de inversiones que hace el Plan de Prestaciones. Seguidamente, indican que el estudio realizado al PLAN DE INVERSIONES 2017, permite mantener un equilibrio al Plan de Prestaciones hasta el año 2030, por lo que solicitan el aval del Consejo Superior Universitario para dicha propuesta. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia al Licenciado Cristhians Manolo Castillo, analista político del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6 del Acta No. 21-2017 de sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, procede a conceder audiencia al Licenciado Cristhians Manolo Castillo, analista político del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien al hacerse presente agradece la oportunidad, y procede a realizar una presentación que contiene un análisis descriptivo de la



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

**Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017**

situación que ha llevado al deterioro de la institucionalidad y la gobernabilidad del Estado, así como las vías a seguir en atención a la crisis que actualmente se vive como país. Primeramente, presenta un modelo de diálogo nacional para atender la crisis de país, seguido de algunos posibles escenarios. A continuación, manifiesta que hay múltiples llamados al diálogo, por una parte se encuentran los actores institucionales: El Presidente, la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM-, el Ministerio Público y el Congreso de la República de Guatemala, del otro lado se tiene a los actores sociales (principalmente los sectores populares, academia y otras instancias). Las iglesias, tanto evangélica, católica y judía hicieron el planteamiento que el Foro Guatemala pudiera convocar a un espacio nacional de diálogo, e igualmente la comunidad internacional ha estado interesada en promover una salida a través del diálogo, a la crisis que actualmente se vive como país. Al respecto, informa que las posibilidades de diálogo se reducen, y que los múltiples llamados al diálogo los han realizado dos espacios bien identificados: 1. Espacio establecido por las organizaciones populares, que es un espacio de Diálogo Multisectorial, Social y Popular, y de actores emergentes, el cual fue planteado inicialmente por el Procurador de los Derechos Humanos, quien convocó a las organizaciones sociales; a la par el planteamiento de las iglesias que le pedía al Foro Guatemala, entablar una mesa de diálogo, por lo que se establece un mecanismo para dialogar a través de un Espacio Multisectorial con actores más permanentes. A raíz de estos planteamientos los espacios de diálogo se han reducido notablemente, ya que hay actores muy cerrados, que tienen planteamientos cruzados. Por lo que se hace necesario un actor que comunique a ambos espacios, pero principalmente que comunique lo que los espacios de diálogo producen con el Estado. En ese sentido inicialmente se planteó que el G-4 pueda jugar ese papel de vaso comunicante entre espacios y con el Estado, con la finalidad de descomprimir la atención y despolarizar la confrontación, pero principalmente para que atiendan temas como los que se han planteado a través del Instituto de Problemas Nacionales, a mediano y largo plazo. La atención principal se basa ahorita en el proceso de antejuicio contra el Presidente, el cual el más avanzado es el presentado por el Ministerio Público, lo cual ha llevado a mantener al presidente en un tema de negociaciones muy perjudiciales para el país. Seguidamente hace mención de los procesos que están ahorita sobre la mesa y que se vienen a corto plazo y mediano plazo, entre ellos: Elección del Presidente de la Corte Suprema de Justicia (quien además preside la Comisión de Postulación para Ministerio Público del próximo año), planteamiento de la Elección de la nueva Junta Directiva del Congreso de la República (quien también formará parte del proceso de Elección de Fiscal General del Ministerio Público), además de la Convocatoria a Elecciones Generales en enero de 2019, luego se viene el proceso de Comisiones de Postulación para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Salas de Apelaciones, Comisión de Postulación para Contralor General



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

**Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017**

de Cuentas, y en junio de 2019, nuevamente "ELECCIONES GENERALES". Asimismo, en diciembre de este año se tiene que hacer la consulta popular a Belice.

A continuación, hace mención de los planteamientos que la población guatemalteca tiene, ante la crisis política-institucional, que se vive en el país:

- Renuncia de Jimmy Morales (7 antejuicios en proceso).
- Renuncia de los 4 diputados que presentaron la iniciativa de ley de Reformas al Código Penal.
- Renuncia de los 107 diputados que votaron a favor de las modificaciones al Código Penal.
- Depuración del Congreso.
- Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Asamblea Nacional Constituyente de poder originario popular y plurinacional.

En resumen, lo anteriormente descrito es lo que actualmente se discute como país, de lo anterior presenta un escenario para cada uno de los planteamientos.

Seguidamente manifiesta que las demandas nos están llevando a exigir, un recambio de la clase política en el Congreso de la República (sacar a los actuales representantes y poder llevar nuevos representantes, que tengan mejores visiones), para ello se está pidiendo la Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; paralelo se están planteando Reformas institucionales dentro del Orden Constitucional (Reforma a la Ley Electoral y Reforma a la Constitución en materia de justicia); y a la par se está planteando un Proceso Constituyente, que sería la Asamblea Nacional Constituyente.

Sin embargo al desempeño económico se le ha puesto muy poca atención dentro de esta crisis de país, y las condiciones y variables micro y macro económicas se han ido deteriorando, el proceso de política internacional (Triángulo Norte de Centro América) no ha cambiado; no se quiere más migración, sin embargo no se ha hecho nada por cambiar las políticas económicas de país, y finalmente a causa de la crisis institucional que actualmente se está viviendo, es importante entablar el diálogo, un diálogo que permita la "construcción de un nuevo país", para ello es necesario trabajar una agenda mínima de Estado, que permita el combate a la corrupción y la impunidad en el país, y un mejor desempeño de la Economía Nacional. Finalizada la exposición, se retira del salón de sesiones.

PRIMERO

Lectura y Aprobación de la Agenda.

1.1

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con las modificaciones siguientes:

A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se acuerda incluir los siguientes temas:

1. Informe respecto de la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

2. Punto relacionado con el curso de "Especialización Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana" del Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Informe relacionado con la resolución emitida por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango en cuanto al caso de la Diputada Eva Nicolle Monte Bac.
4. Solicitudes planteadas en audiencia por miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".
5. Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste A.C.
6. Solicitudes planteadas en audiencia por el Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, relacionadas con la Donación de la Construcción de Edificio para Educación Superior del Centro Universitario de Baja Verapaz, por parte de la Municipalidad de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz.
7. Solicitudes planteadas en Audiencia por el Director del Centro Universitario de Zacapa, M.Sc. Carlos Augusto Vargas Gálvez respecto al proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL PARA EL RESGUARDO DEL BIEN INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FINCA PUEBLO MODELO, ALDEA MANZANOTES, ZACAPA, ZACAPA".
8. Análisis de la coyuntura nacional, presentado por el Licenciado Cristhians Manolo Castillo, analista político del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
9. Solicitud de otorgar el título de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. Iván Velásquez Gómez, Comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG-.

SEGUNDO

Lectura y Aprobación del Acta No. 21-2017.

2.1

Se procede a dar lectura del Acta No. 21-2017, misma que es aprobada con modificación en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6.

TERCERO

ELECCIONES:

3.1

Convocatoria a elección de miembros del Consejo de Evaluación Docente, tanto de los representantes del Consejo Superior Universitario como de los representantes de las comisiones de evaluación docente.

El Consejo Superior Universitario conoce la REF.CED.027-2017 emitida por la Secretaria del Consejo de Evaluación Docente, Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, mediante la cual solicita se convoque a la elección de miembros del Consejo de Evaluación Docente, tanto de los representantes del Consejo Superior Universitario como de los representantes de las comisiones de evaluación docente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, Inciso 47.4 y 47.5 del



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, donde este Consejo Superior Universitario propone a un Representante del Sector Docente de cada una de las Áreas de Ciencias de la Salud, Social-Humanística y Técnica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, **ACUERDA: Convocar a los miembros del Consejo Superior Universitario para que en sesión ordinaria a realizarse el miércoles 11 de octubre de 2017, se proceda a la elección de los tres (3) Representantes Profesores de este Consejo ante el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

3.2 Licenciada Luisana Maribel García Chávez, Prosecretaria de la Junta Directiva 2017/2019 del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, solicita autorización para efectuar la elección de Representante del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref.: 00334-2017/2019, suscrita por la Licenciada Luisana Maribel García Chávez, Prosecretaria de la Junta Directiva 2017/2019 del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, mediante la cual solicita autorización para efectuar la elección de Representante del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la convocatoria para llevar a cabo la Elección del Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia, la Junta Directiva del referido Colegio Profesional, deberá proceder de conformidad con lo establecido para la realización de dicha elección.**

3.3 Ref. JAPP-324-07-2017, suscrita por la Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis, Secretaria de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, mediante la cual solicita se autorice realizar la convocatoria para la Elección de los Representantes Titulares y Suplentes ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, por los Sectores: a) Profesionales Docentes; b) Trabajadores Administrativos, Técnicos y de Servicios; y c) Jubilados.

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. JAPP-324-07-2017, suscrita por la Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis, Secretaria de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, mediante la cual solicita se autorice realizar la convocatoria para la Elección de los Representantes Titulares y Suplentes ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, por los Sectores: a) Profesionales Docentes; b) Trabajadores Administrativos, Técnicos y de Servicios; y c) Jubilados. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la**



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Sectores de Profesionales Docentes, de Trabajadores Administrativos, Técnicos y de Servicios, y de Jubilados ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. En consecuencia, encargar a la División de Administración de Recursos Humanos y a la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señalar lugar, fecha y hora para el desarrollo de los eventos y procesos electorales, según le corresponda a cada uno.

3.4

REF: CAS 005-2017, suscrita por el Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador del Comité Año Sabático del Profesor Universitario mediante la cual solicita se ratifique el nombramiento realizado en Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 13-2016 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de julio de 2016, o bien se nombre un nuevo Comité para continuar con las funciones que se desarrollan en el seno del mismo, en virtud que el periodo para el cual fueron nombrados ya concluyó.

El Consejo Superior Universitario conoce la REF: CAS 005-2017, suscrita por el Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador del Comité Año Sabático del Profesor Universitario mediante la cual solicita se ratifique el nombramiento realizado en Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 13-2016 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de julio de 2016, o bien se nombre un nuevo Comité para continuar con las funciones que se desarrollan en el seno del mismo, en virtud que el periodo para el cual fueron nombrados ya concluyó, y así poder dar cumplimiento a las normas que manda el Reglamento del Programa Sabático del Personal Académico. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los profesionales nombrados en Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 13-2016 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de julio de 2016, para que continúen integrando el Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo ellos los siguientes:**

No.	ÁREA	NOMBRE
1	Social-Humanística	Dra. Artemis Torres Valenzuela , Directora de la Escuela de Historia.
2	Técnica	Ing. Julio Roberto Luna , Director del Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas (CESEM)
3	Salud	Dr. Ludwig Estuardo Figueroa Hernández , Docente Titular del Departamento de Parasitología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4	Centros Regionales	Ing. Mario Roberto Díaz Moscoso , Director de Postgrados del Centro Universitario de Oriente (CUNORI)



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

5	Centros de Investigación	Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Coordinador del Programa de Asesoría Estadística para la Investigación.
---	--------------------------	---

- 3.5 **Ref. Oficio JUP No. 122-2017, de la Licenciada Amanda Aracely Méndez Tello, Presidenta de la Junta Universitaria de Personal, mediante la cual solicita que Consejo Superior Universitario gire instrucciones a la División de Administración de Recursos Humanos para que convoque a la elección de los representantes de los trabajadores ante la Junta Universitaria de Personal, en virtud de que el período para el cual fueron electos los representantes trabajadores ya finalizó.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. Oficio JUP No. 122-2017, de la Licenciada Amanda Aracely Méndez Tello, Presidenta de la Junta Universitaria de Personal, mediante la cual solicita que Consejo Superior Universitario gire instrucciones a la División de Administración de Recursos Humanos para que convoque a la elección de los representantes de los trabajadores ante la Junta Universitaria de Personal, en virtud de que el período para el cual fueron electos los referidos representantes ya finalizó. Al respecto, el Consejo Superior Universitario tomando en consideración que el período para el cual fueron electos los actuales representantes de los trabajadores ante la Junta Universitaria de Personal, ya finalizó, **ACUERDA: Convocar a la Elección de dos Representantes Titulares y dos Representantes Suplentes de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitaria de Personal –JUP-. En consecuencia, se encarga a la Jefatura de la División de Administración de Recursos Humanos, señalar lugar, fecha y hora para el desarrollo del evento y proceso eleccionario correspondiente.**

- 3.6 **Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas solicita se brinde un informe respecto de la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, para que se brinde un informe respecto de la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto manifiesta su preocupación en virtud que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, convocó a conformar los Jurados de Oposición, lo cual va a cambiar el número de electores. Asimismo hace del conocimiento que el periodo para el cual fue electo el Doctor Mario Herrera



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

Castellanos, como VOCAL I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, está por culminar por lo que cuestiona cual es el procedimiento a seguir. Al respecto, el Doctor Mario Herrera Castellanos, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas indica que son tres los aspectos que se deben de considerar: 1) Los Concursos de Oposición que se van a llevar a cabo en la Facultad, cambiarán el número de electores. 2) Lo referente a los estudiantes que ya obtuvieron su grado académico (graduados). 3) Consejo Superior Universitario en una sesión anterior acordó esperar que se resolvieran los procesos judiciales que están pendientes de su resolución. El Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Gustavo Bonilla, manifiesta que no se puede tomar ninguna decisión al respecto, puesto que se está sujeto a lo que dicte el Máximo Órgano en Materia Constitucional. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Esperar la resolución que emita la Corte de Constitucionalidad, tomando en consideración los amparos pendientes de su resolución respecto a la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

CUARTO

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1

SUBSIDIO IGSS 014D-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor JUAN JOSÉ PERALTA DARDÓN, trabajador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el SUBSIDIO IGSS 014D-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor JUAN JOSÉ PERALTA DARDÓN, trabajador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que con base a lo solicitado por el señor Juan José Peralta Dardón, según nota s/n de fecha 09 de julio de 2017, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Por lo que, considerando que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario; que se cuenta con certificación y suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS; Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, según Providencia



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

Ref. DARHS 013-2017; y basados en la Providencia D.P. 058-2017 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestaria 4.2.01.1.01.423 al señor JUAN JOSÉ PERALTA DARDÓN, trabajador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 03 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un monto total de Q.84,290.12. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

No hay documentos.

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, presenta informe relacionado con el curso de “Especialización Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana” del Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el informe presentado por el Señor Decano de la Facultad de Odontología Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, y su inconformidad con respecto al curso de “Especialización Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana” que se pretende ofrecer a profesionales del Colegio Estomatológico de Guatemala, por parte de la Coordinadora General del Área de Educación Continua en Ciencias de la Salud, a cargo del Dr. Álvaro Giovany Franco Santisteban de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que en ningún momento se consultó a su Unidad Académica acerca del referido curso, por lo que solicita se suspendan las inscripciones del mismo. También manifiesta que dicho curso de especialización, tiene cuotas muy similares a las que se cobran por las maestrías que se imparten en la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo este un curso de especialización; así como que el mismo no implica la obtención de un grado académico. Además de indicar que no se especifica para que fin serán utilizadas las utilidades que del curso se generen. Al respecto, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Mario Herrera Castellanos, manifiesta que está en total disposición de buscar la mejor forma de solucionar la situación planteada por el Señor Decano de la Facultad de Odontología. Seguidamente, varios miembros del Consejo Superior Universitario, proponen que los Directores de Postgrado de las dos unidades académicas, acompañados por



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

los Decanos, se reúnan con la finalidad de solventar el mal entendido que ha generado el querer impartir el curso de “Especialización Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana”. Asimismo, manifiestan la importancia de mantener una comunicación constante entre Decanos, Directores de Postgrados y Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado, con la finalidad de que exista armonía en el tratamiento y consideración de los asuntos académicos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Suspender temporalmente el curso de “Especialización Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana” que se impartiría por parte de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Instruir al Señor Decano de la Facultad de Odontología, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Directores de Postgrado de la Facultad de Odontología y Facultad de Ciencias Médicas, para que con el acompañamiento del Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, resuelvan de la mejor manera el problema suscitado. 3) De todo lo actuado deberán informar al Consejo Superior Universitario, en una próxima sesión.**

6.2

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Gustavo Bonilla, presenta informe respecto de la resolución emitida por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, mediante transcripción del PUNTO ÚNICO del Acta Extraordinaria No. 10-2017, de sesión celebrada el 25 de septiembre del año en curso, relacionado con el caso de la profesora Eva Nicolle Monte Bac.

El Consejo Superior Universitario conoce el informe presentado por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Gustavo Bonilla, respecto de la resolución emitida por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, en PUNTO ÚNICO del Acta Extraordinaria No. 10-2017 de sesión celebrada el 25 de septiembre del año en curso, el cual literalmente dice:

“EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, estando constituido en el Salón Anexo del Consejo Superior Universitario, Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria zona 12 Guatemala, el día lunes veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete. Se tiene a la vista la opinión dictada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, identificada como OPINIÓN DAJ No. 044-2017 (03) (Materia: Administrativos) de fecha 21 de septiembre 2017 y al efecto se emiten las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIONES DE HECHO:

- a. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentó el 19 de septiembre de 2017 al Secretario General de la Universidad de San Carlos Dr. Carlos Enrique



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria

27 de septiembre de 2017

Camey Rodas, informe sobre la toma del Centro por parte de estudiantes, quienes exigen la renuncia de la Diputada Eva Nicolle Monte Bac, como docente de la Carrera de Pedagogía.

- b. Estudiantes del Centro Universitario de Chimaltenango han generado una serie de protestas alzando su voz pidiendo **“la rescisión del contrato, la renuncia y la expulsión de la Diputada en mención y que las clases se suspenden”** lo cual ha quedado constancia por medio de carteles fijados en los portones de ingreso de las escuelas Miguel Hidalgo y Costilla y Miguel Sulecio Morales, donde funcionan las carreras de Derecho, Pedagogía, Turismo, Administración de Empresas y Auditoría, y en la sede de las oficinas administrativas, así como, dos escritos presentados por estudiantes al Consejo Directivo respectivamente. El malestar de dichos discentes, encuentra su razón en el hecho notorio que ha sido dado a conocer en múltiples diarios escritos, radiales, televisados a nivel nacional e internacionales, redes sociales, así como de marchas pacíficas por diversos actores de la sociedad que han rechazado los decretos 14-2017 y 15-2017 ambos del Congreso de la República, mediante los cuales se realizaban reformas al Código Penal dirigidas a considerar la conmuta en delitos cuya pena impuesta no superare los 10 años de prisión, así como la eliminación de la prohibición de gozar de dichos beneficios penales a aquellos delitos que atenten contra la administración de justicia y administración pública y la reforma al delito de Financiamiento electoral ilícito, tal actividad legislativa fue aprobada por varios diputados de los partidos FC-NACION, UNE, TODOS, CREO, WINAQ, MR, UNIONISTAS, VIVA, UCN, AC, PAN y 4 DIPUTADOS INDEPENDIENTES. Resulta un hecho notorio que la Diputada Eva Nicolle Monte Bac, milita en uno de dichos partidos y también imparte la cátedra de Comunicación y Lenguaje II en el Centro Universitario de Chimaltenango, quien con su conducta frente a los postulados que sustentan la existencia de la magna casa de estudios, ha comprometido su misión como docente, y su actuar supuestamente resultaría contrario a la ética, a la exaltación de los valores de la enseñanza superior y violatoria a prohibiciones expresas contenidas en la legislación universitaria, por lo cual se hace necesario iniciar este proceso y tomar medidas necesarias para que regrese el orden y la normalidad en el desarrollo de las actividades docentes y por ende el buen funcionamiento de los programas académicos en el Centro Universitario de Chimaltenango.
- c. Por su parte el día veintidós de septiembre de 2017 la profesora Eva Nicolle Monte Bac presentó al Director de Chimaltenango un memorial que en su parte conducente señala: “2. Derivado lo mismo y siendo que actualmente imparto el curso de COMUNICACIÓN Y LENGUAJE II y que **estudiante de dicho centro exigen que mi persona sea desligada...**” y el contiene 3



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

peticiones concretas, siendo ellas las siguientes: "I)... II) Que en virtud de lo manifestado se me informe a la brevedad posible las medidas de garantía que el Centro Universitario tomara para garantizar mi integridad física... III)...".

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala: "La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución Autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única Universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y **cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los Estatutos y Reglamentos que ella emita**, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes".

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, persigue entre otros "(...) Artículo 9. Fomentar el espíritu cívico y procurar que entre sus miembros se promuevan y exalten las virtudes ciudadanas (...) Artículo 32. Corresponde a la Universidad, por medio de sus Unidades Académicas: d) Velar por el decoro y ética profesionales de los miembros que las componen (...) Artículo 99. Las sanciones impuestas por las autoridades universitarias, son independientes de aquellas que de conformidad con el derecho común puedan imponer en el mismo caso, las autoridades judiciales o administrativas. Capítulo II De la Disciplina Profesorial de la Universidad. Artículo 100. Los profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala están obligados al fiel cumplimiento de su alta misión, dentro de las normas vigentes. La violación de éstas, el incumplimiento de sus deberes éticos y docentes y la comisión por su parte, de actos constitutivos de faltas, llevan consigo la imposición de las sanciones que estos Estatutos determinan.

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

(...) Son funciones del Consejo Regional: 16.1 Administrar el Centro. 16.2 Velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro... 16.8 Aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos... 16.15 Cumplir con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera:

"(...) El presente Reglamento es aplicable a los puestos correspondientes al personal académico fuera de carrera, tal y como lo indica el Artículo 2, del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA (...) Los puestos considerados fuera de la carrera docente son los de "(...) Profesor (a) Interino (a)



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

(...) es el (la) profesional graduado (a) que suple la ausencia temporal del titular en tanto se realiza el concurso de oposición, suscribiendo un contrato a plazo fijo y realizando tareas de docencia, investigación, administración académica y extensión (...)"

"(...) objetivos de este Reglamento: (...) Establecer las funciones, atribuciones, obligaciones, derechos, así como el régimen disciplinario del personal académico fuera de carrera (...) las funciones del personal académico fuera de carrera son la búsqueda, el desarrollo, la divulgación, el fomento y **aplicación del conocimiento científico**, tecnológico y humanístico, **de acuerdo con los fines y políticas** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **orientadas a la solución de la problemática social**, económica, ambiental y cultural de Guatemala (...)"

"(...) Son obligaciones del personal académico fuera de carrera: (...) Conocer, observar y cumplir con el presente reglamento y demás leyes de la Universidad (...) **Atribuciones (...)** **Identificar los problemas de la realidad nacional y plantear soluciones a través de la docencia**, investigación y extensión (...)" **"(...) Al Personal Académico contratado fuera de carrera le es aplicable, durante la vigencia de su contrato, el régimen disciplinario establecido en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA (...)"** **"(...) Además de las prohibiciones previstas en otras leyes aplicables al personal académico, le está prohibido: 20.1 ..., 20.2, o realizar otras actividades a favor o en contra de partido o grupo político alguno(...)".** (El subrayado es nuestro).

Artículos relacionados: Artículos 1,2, 3, 4, 17, 18, 20 y capítulo XI Régimen Disciplinario. El resaltado y cursiva es propio.

El Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico contempla: "(...) 72 Se entiende por falta la infracción de las obligaciones o prohibiciones contempladas en el presente estatuto y en las demás normas universitarias aplicables al caso. Las cuales pueden clasificarse en faltas leves y faltas graves (...) 72.2 Faltas Graves: se consideran a las infracciones que de acuerdo al régimen disciplinario de este Estatuto merezca amonestación por escrito y las demás sanciones establecidas en el **Artículo 73 y 75** del presente Estatuto [recupa] y las contempladas en el Capítulo II, **Artículo del 99 al 103** de los **Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala** (...) Artículo 73. Para garantizar la disciplina del personal académico, así como para sancionar las violaciones a las obligaciones y prohibiciones contenidas en este Estatuto y las demás faltas en la que se incurra durante el servicio, se establecen las siguientes medidas disciplinarias (...) 75. Los profesores solo podrán ser destituidos de su puesto por justa causa debidamente comprobada. Son causas justas, que facultan a la autoridad nominadora para destituir de su puesto a un profesor sin responsabilidad para la Universidad de San Carlos de Guatemala, las siguientes: (...) 75.12 Cuando el profesor incurra en actos que impliquen cualquier otra infracción grave a su



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

contrato de trabajo, a este estatuto y demás normas y reglamentos vigentes en la Universidad de San Carlos de Guatemala".

CITA DE LEYES: Artículos 2, 12, 83, 112, 113, 153, 154, 155, 161 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1, 2, 4, 6, 7, 10 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 literal f, 10, 22, 25, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Artículos 6 numeral 6.4, 72, 73, 74, 75, 77 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Artículos 1, 3 numeral 3.3, 4, 18, CAPÍTULO XI del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera. Artículos 1, 2, 3, 10, 16 y 29 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, con base en lo considerado y leyes citadas:

RESUELVE:

- I. Con la denuncia originada por Estudiantes del Centro Universitario de Chimaltenango quienes han generado una serie de protestas alzando su voz pidiendo "*la rescisión del contrato, la renuncia y la expulsión de la Diputada Eva Nicolle Monte Bac y que las clases se suspenden*" lo cual ha quedado constancia en los portones de ingreso de las escuelas Miguel Hidalgo y Costilla y Miguel Sulecio Morales, donde funcionan las carreras de Derecho, Pedagogía, Turismo, Administración de Empresas y Auditoría y en la sede de las oficinas administrativas, así como, dos escritos presentados por estudiantes al Consejo Directivo respectivamente, así como en los diferentes medios de comunicación que documentaron la noticia, se inicia el proceso disciplinario a la profesora Eva Nicolle Monte Bac.
- II. Sin entrar a prejuzgar si la conducta que origina la insatisfacción del estudiantado se enmarca en tipos propios cuya competencia corresponde a otras áreas del derecho y órganos de conocimiento, a la denunciada se le formula conforme a la potestad administrativa sancionatoria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la formulación del cargo siguiente: "Que siendo usted diputada al Congreso de la República de Guatemala, el día 13 de septiembre del año 2017, participó en la aprobación de los Decretos 14-2017 y 15-2017 ambos del Congreso de la República de Guatemala que reformaron normas acerca de la conmuta y del delito de Financiamiento electoral ilícito del Código Penal y el día 15 de septiembre del referido año, dictaron en dicho Congreso un precedente legislativo que suspendió en definitiva el procedimiento de formación de ley de los Decretos antes aludidos y como resultado de lo anterior se instruyó a la Junta Directiva observar la no remisión de los mismos al Organismo Ejecutivo. La conducta anterior, provoco el malestar general en la población guatemalteca y específicamente en el estudiantado del Centro Universitario de Chimaltenango, que solicitan "*la*



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

rescisión del contrato, la renuncia y la expulsión de la Diputada Eva Nicolle Monte Bac y que las clases se suspenden" lo que dio como resultado el cierre de las instalaciones de dicho Centro, por parte de los mismos estudiantes, afectando el desenvolvimiento de actividades de la Universidad de San Carlos de Guatemala en ese Centro, lo cual ha quedado patentizado como un hecho notorio".

- III. Se le concede audiencia a la Licenciada Eva Nicolle Monte Bac por el plazo de 3 días, para que se pronuncie en relación a los cargos formulados.
- IV. Por la situación prevaleciente y tomando en cuenta las repercusiones que puedan comprometer la integridad física de personas, así como para privilegiar el bienestar general ante el interés particular, se suspende a la Licenciada Eva Nicolle Monte Bac en su actividad docente que desempeña en el Centro Universitario de Chimaltenango, mientras se resuelve en definitiva este procedimiento.
- V. NOTIFIQUESE."

Asimismo, informa que desde el día martes los estudiantes universitarios, abrieron las instalaciones del Centro Universitario, y que el viernes el Consejo Directivo estará resolviendo en definitiva el caso de la Diputada Eva Nicolle Monte Bac. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Agradecer el trabajo efectuado por los miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Darse por enterado del informe presentado por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Gustavo Bonilla.**

SÉPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Solicitudes planteadas en audiencia por miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".

El Consejo Superior Universitario procede a considerar las solicitudes planteadas en audiencia por miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", siendo estas las siguientes:

4. Se apertura el procedimiento administrativo para que se restituya inmediatamente al Secretariado General electo, la sede oficial de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", ubicadas en el Edificio AEU en la Ciudad Universitaria.
5. Que las personas que actualmente se arrogan el uso exclusivo de la sede oficial, previo a su desalojamiento, entreguen el inventario del mobiliario respectivo y auditoria del manejo de fondos que administraron.



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria

27 de septiembre de 2017

6. Que se autorice el ingreso y la presencia de las instituciones correspondientes en todas las diligencias de inspección, registro y desalojo del edificio relacionado y que se realice el peritaje respectivo. Ello con el objeto de garantizar la seguridad y la integridad del Secretariado General.

Asimismo, hicieron referencia a lo relacionado con la acreditación que están realizando ante la Dirección de Asuntos Jurídicos, y posteriormente ante el Departamento de Presupuesto, para la obtención de la tasa estudiantil.

Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan la importancia de apoyar a los estudiantes que actualmente integran la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", por lo que proponen que se instruya a la Dirección General de Administración, para que proceda administrativamente a recuperar el inmueble (sede oficial de la AEU); asimismo, hacen referencia a los comercios que funcionan en el referido inmueble, indicando que el mismo debe entregarse en su totalidad, considerando los aspectos legales y procedimientos establecidos; por lo que manifiestan la necesidad de contar con un informe detallado, en relación con el ingreso y destino de los fondos recaudados de esa actividad comercial. Informe que deberá ser requerido por las personas que participen en el proceso de devolución del inmueble. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de analizar la situación, en cuanto a las solicitudes realizadas en audiencia por miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", y de varias intervenciones de sus miembros, **ACUERDA: 1) Apoyar los procesos que están llevando a cabo los miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la finalidad de que puedan obtener lo correspondiente a la tasa estudiantil, para cumplir con todos los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos universitarios. 2) Instruir a la Dirección General de Administración, para que con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna, procedan a recuperar las instalaciones de la Asociación de Estudiantes Universitarios, siguiendo los procedimientos establecidos, asimismo, para que establezcan un cronograma para el efecto. 3) Las dependencias a las que se refiere el numeral anterior, también deberán requerir toda aquella información y documentación que permita conocer y aclarar la situación, según los procedimientos y normas establecidas dentro de la reglamentación universitaria, tanto de uso, como de actividad comercial que se lleven a cabo en las referidas instalaciones.**

7.2

PROVIDENCIA CGC No. 166-09-17 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste A.C.

El Consejo Superior Universitario conoce la PROVIDENCIA CGC No. 166-09-17 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste A.C., mismo que cuenta con dictamen de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste A.C., en consecuencia se faculta al Señor Rector, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

7.3 **DICTAMEN DAJ No. 019-2017 (03). Donación de la Construcción de Edificio para Educación Superior del Centro Universitario de Baja Verapaz, por parte de la Municipalidad de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 019-2017 (03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Donación de la Construcción de Edificio para Educación Superior del Centro Universitario de Baja Verapaz, por parte de la Municipalidad de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz.

ANTECEDENTES

Nota con número de referencia DIGA-1696-2017, de fecha 13 de septiembre de 2017, en la que el Director General de la Dirección General de Administración envía al Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Copia del Informe de Donación de la CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ - CUNBAV, para que el mismo sea considerado y aprobado por el Consejo Superior Universitario..."

Informe de donación de la CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ - CUNBAV- entregado por los miembros que conforman la Comisión para el acompañamiento al Director de dicho centro, para recibir en calidad de donación de la CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ, por medio del cual informan que se hicieron presentes en el Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, verificando que se realizaron en el Centro los proyectos siguientes: 1) Construcción edificio para la



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

**Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017**

educación superior (Centro Universitario de Baja Verapaz), primera fase, Aldea el Progreso, 2) Construcción sistema de agua potable (CUNBAV), Aldea el PROGRESO; 3) Ampliación edificio para la educación superior, Centro Universitario de Baja Verapaz (Segundo Nivel), Aldea el Progreso, y 4) Construcción letrina, Centro Universitario de Baja Verapaz, Aldea el Progreso, teniendo a la vista la documentación siguiente:

- Fotocopia simple de la certificación extendida por el Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, en la que certifica que la Finca 6160 Folio 160 Libro 33E de Baja Verapaz es propiedad de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
- Fotocopia simple Convenio de Cofinanciamiento para la ejecución de programas o proyectos de aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, numero mil quinientos guion -cero veintisiete guion dos mil doce (1500-027-2012), Celebrado por RAFAEL MAYEN GUZMÁN, en su calidad de Presidente y Coordinador "El Consejo de Desarrollo" del Departamento de Baja Verapaz y EDGAR ADAN IXTECOC SIS, en su calidad de Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel, Departamento de Baja Verapaz, el día jueves dos de agosto del dos mil doce, para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR (CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ), PRIMERA FASE, ALDEA EL PROGRESO, SAN MIGUEL CHICAJ, B.V., Suscrito entre el Consejo de Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y la Municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, por un monto de cinco millones de quetzales (Q,5,000,000.00).
- Fotocopia simple Convenio de Ejecución de obras del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, numero mil quinientos guion -cero treinta y seis guion dos mil catorce (1500-036-2014) Celebrado por RAFAEL MAYEN GUZMÁN, en su calidad de Presidente y Coordinador "El Consejo de Desarrollo" del Departamento de Baja Verapaz y EDGAR ADAN IXTECOC SIS, en su calidad de Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel, Departamento de Baja Verapaz, el veinticinco de julio de dos mil catorce (25/07/2014), para la ejecución del proyecto AMPLIACION EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ, (SEGUNDO NIVEL), ALDEA EL PROGRESO, SAN MIGUEL CHICAJ, B.V., Suscrito entre el Consejo de Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y la Municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, por un monto de tres millones quinientos mil quetzales (Q,3,500,000.00).
- Fotocopia simple Convenio de Ejecución de obras del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, numero mil quinientos guion -cero veinticinco guion dos mil dieciséis (1500-025-2016) Celebrado por ERICK FERNANDO HERRERA ESCOBAR, en su calidad de Presidente y Coordinador "El Consejo de



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

Desarrollo" del Departamento de Baja Verapaz y EDGAR ADAN IXTECOC SIS, en su calidad de Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel, Departamento de Baja Verapaz, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis (18/07/2016), para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION LETRINA CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ, PRIMERA FASE, ALDEA EL PROGRESO, SAN MIGUEL CHICAJ, B.V., Suscrito entre el Consejo de Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y la Municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, por un monto de ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro mil quetzales con setenta y nueve centavos (Q,196,654,79).

- Fotocopia legalizada de la Certificación del Punto Décimo Tercero del ACTA No. 42-2,2017 Sesión Pública Ordinaria Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz, el día martes veintidós de agosto del año dos mil diecisiete, en la que ACUERDA literalmente lo siguiente: "1) hacer entrega a la Universidad de San Carlos de Guatemala, los proyectos que fueron ejecutados por la municipalidad con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz, fondos municipales de inversión entregados a la municipalidad de parte del gobierno central y fondos de la comunidad, siendo ellos: 1) Construcción edificio para la educación superior (Centro Universitario de Baja Verapaz), primera fase, Aldea el Progreso, con un costo total de Q4,998,424.44; 2) Construcción sistema de agua potable (CUNBAV), Aldea el Progreso, con un costo total de Q.1,161,365.26; 3) Ampliación edificio para la educación superior, Centro Universitario de Baja Verapaz (Segundo Nivel), Aldea el Progreso, con un costo total de Q.3,499,900.00; y 4) Construcción letrina, Centro Universitario de Baja Verapaz, Aldea el Progreso, con un costo total de Q.196,439.97, proyectos que de acuerdo a los archivos que obran en la comuna edil, en su totalidad ascienden a la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.9,856,129,70), por lo tanto; a partir de la presente fecha, la Universidad de San Carlos de Guatemala será la responsable directa de su administración y mantenimiento..."

CONSIDERACIONES LEGALES

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

Artículo 11. (Modificado por el punto Noveno del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario de fecha 26-10-2005) El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: ...r) Aceptar o repudiar herencias legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus unidades académicas o administrativas cuando estas correspondan a un monto mayor a (500,000.00) quetzales.



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

**Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017**

ANALISIS DEL CASO

Del estudio del expediente respectivo, así como de las normas aplicables al presente caso, se determina que la Finca 6160 Folio 160 Libro 33E de Baja Verapaz es propiedad de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, la cual fue donada en su oportunidad por la Municipalidad de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz, a través de Escritura Pública Número dieciocho del catorce de octubre de dos mil diez, faccionada por el Notario BYRON ROBERTO RECINOS GUERRA.

Que según INFORME DE DONACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ- CUNBAV- entregado por los miembros que conforman la Comisión, se realizaron en el Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los proyectos siguientes: 1) Construcción edificio para la educación superior (Centro Universitario de Baja Verapaz), primera fase, Aldea el Progreso, 2) Construcción sistema de agua potable (CUNBAV), Aldea el PROGRESO; 3) Ampliación edificio para la educación superior, Centro Universitario de Baja Verapaz (Segundo Nivel), Aldea el Progreso, y 4) Construcción letrina, Centro Universitario de Baja Verapaz, Aldea el Progreso.

Que según fotocopia legalizada de la Certificación del Punto Décimo Tercero del ACTA No. 42-2,2017 Sesión Pública Ordinaria Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz, el día martes veintidós de agosto del año dos mil diecisiete, en el que ACUERDA literalmente lo siguiente "1) hacer entrega a la Universidad de San Carlos de Guatemala, los proyectos que fueron ejecutados por la municipalidad con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz, fondos municipales de inversión entregados a la municipalidad de parte del gobierno central y fondos de la comunidad, siendo ellos: 1) Construcción edificio para la educación superior (Centro Universitario de Baja Verapaz), primera fase, Aldea el Progreso, con un costo total de Q4,998,424.44; 2) Construcción sistema de agua potable (CUNBAV), Aldea el PROGRESO, CON UN COSTO TOTAL DE Q.1,161,365.26; 3) Ampliación edificio para la educación superior, Centro Universitario de Baja Verapaz (Segundo Nivel), Aldea el Progreso, con un costo total de Q.3,499,900.00; y 4) Construcción letrina, Centro Universitario de Baja Verapaz, Aldea el Progreso, con un costo total de Q.196,439.97, proyectos que de acuerdo a los archivos que obran en la comuna edil, en su totalidad ascienden a la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.9,856,129,70).

Que derivado de lo anterior, esta Dirección considera que el Consejo Superior Universitario puede aceptar la donación a título gratuito de los bienes referidos para la Universidad de San Carlos de Guatemala.



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

Con base en el análisis y estudio de las normas jurídicas aplicables al caso, esta Dirección emite el siguiente:

DICTAMEN

El presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Superior Universitario, quien con base a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede acordar:

Aceptar la donación por parte de la Municipalidad de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz, de los siguientes bienes: 1) Construcción edificio para la educación superior (Centro Universitario de Baja Verapaz), primera fase, Aldea el Progreso, con un costo total de Q4,998,424.44; 2) Construcción sistema de agua potable (CUNBAV), Aldea el PROGRESO, CON UN COSTO TOTAL DE Q.1,161,365.26; 3) Ampliación edificio para la educación superior, Centro Universitario de Baja Verapaz (Segundo Nivel), Aldea el Progreso, con un costo total de Q.3,499,900.00; y 4) Construcción letrina, Centro Universitario de Baja Verapaz, Aldea el Progreso, con un costo total de Q.196,439.97, proyectos que de acuerdo a los archivos que obran en la comuna edil, en su totalidad ascienden a la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.9,856,129,70).

Una vez aprobada la Donación se debe trasladar el expediente a la Dirección General Financiera a efecto de incluirla en el Seguro contra todo riesgo incendio, terremoto y líneas y demás trámites administrativos correspondientes.

La resolución del Consejo Superior Universitario debe ser notificada al Centro Universitario de Baja Verapaz, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Municipalidad de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario con base a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y lo expuesto en audiencia por el Director del Centro Universitario de Baja Verapaz, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez y miembros del Consejo Directivo de dicha unidad académica, **ACUERDA: PRIMERO: Aceptar y agradecer la donación por parte de la Municipalidad de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz, a título gratuito a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de los siguientes bienes: 1) Construcción edificio para la educación superior (Centro Universitario de Baja Verapaz), primera fase, Aldea el Progreso, con un costo total de Q4,998,424.44; 2) Construcción sistema de agua potable (CUNBAV), Aldea el PROGRESO, CON UN COSTO TOTAL DE Q.1,161,365.26; 3) Ampliación edificio para la educación superior, Centro Universitario de Baja Verapaz (Segundo Nivel), Aldea el Progreso, con un costo total de Q.3,499,900.00; y 4) Construcción letrina, Centro Universitario de Baja Verapaz, Aldea el Progreso, con un costo total de Q.196,439.97, proyectos que de acuerdo a los archivos que obran en la comuna edil, en su totalidad ascienden a la cantidad de NUEVE MILLONES**



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.9,856,129,70). **SEGUNDO:** *Trasladar el expediente de mérito a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de realizar el trámite correspondiente para incluir dentro del SEGURO CONTRA TODO RIESGO, incendio, terremoto y líneas, la donación aceptada en el numeral anterior.* **TERCERO:** *Notifíquese al Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y a la Municipalidad de San Miguel Chicaj, del Departamento de Baja Verapaz.*

7.4 Solicitudes planteadas en Audiencia por el Director del Centro Universitario de Zacapa, M.Sc. Carlos Augusto Vargas Gálvez respecto al proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL PARA EL RESGUARDO DEL BIEN INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FINCA PUEBLO MODELO, ALDEA MANZANOTES, ZACAPA, ZACAPA", NOG. 6245749.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar las solicitudes planteadas en audiencia por el M.Sc. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Director del Centro Universitario de Zacapa, respecto al proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL PARA EL RESGUARDO DEL BIEN INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FINCA PUEBLO MODELO, ALDEA MANZANOTES, ZACAPA, ZACAPA", NOG. 6245749.

Asimismo, se tiene a la vista la Ref. DSG No. 548-2017 de la División de Servicios Generales, mediante la cual el Arq. Edgar Alfonso Milián Fortín, Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física con el visto bueno del Lic. Diego José Montenegro López, Director General de Administración, remite documentación que corresponde a la LICITACION PUBLICA DSG No. 01-2017 que se refiere a: "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL PARA EL RESGUARDO DEL BIEN INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FINCA PUEBLO MODELO, ALDEA MANZANOTES, ZACAPA, ZACAPA", NOG. 6245749, adjuntando copias de todo lo actuado por los miembros de la Junta de Licitación, así como proyecto de resolución mediante el cual "...se aprueba lo actuado por la Junta de Licitación por medio de Acta No. 129-2017 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete (21/09/2017), en la que no se presentaron oferentes al evento para el que fueron nombrados. **SEGUNDO:** Derivado a que se agotó el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se declara el concurso "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL PARA EL RESGUARDO DEL BIEN INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FINCA PUEBLO MODELO, ALDEA MANZANOTES, ZACAPA, ZACAPA" identificado con el NOG. 6245749, DESIERTO, por lo que se efectuará la contratación directa con ausencia



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

de ofertas, designando al Coordinador General de Servicios e Infraestructura Física realice la propuesta debidamente aprobada mediante Acuerdo de Rectoría de la empresa que llene los requisitos cumpliendo estrictamente con las mismas condiciones del evento original. **TERCERO:** La propuesta se debe enviar a este Consejo Superior Universitario para aprobar lo actuado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 4.5 del Módulo III, Procedimiento Compras por Régimen de Licitación, autorizado por medio del Acuerdo de Rectoría No. 1355-2016. **CUARTO:** La División de Servicios Generales debe continuar con el proceso".

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario se manifiestan en cuanto a la conveniencia de llevar a cabo un nuevo proceso de licitación, observando estrictamente lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, haciendo énfasis en los requisitos de la convocatoria específicamente en aquellos que permitan la viabilidad de la obra; asimismo recomiendan conocer el referido tema en una próxima sesión, a efecto de contar con toda la documentación pertinente, así como solicitar a la Dirección General de Administración un informe circunstanciado de cómo se ha llevado a cabo el referido proceso. Seguidamente, se solicita el apoyo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y Licda. Ana María Azañón Robles Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que realicen un análisis previo del expediente, a efecto de informar cuando se conozca del referido tema en una próxima sesión. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis del tema y de varias intervenciones de sus miembros, tomando en consideración lo expuesto en audiencia por el Señor Director del Centro Universitario de Zacapa, y lo manifestado por el Director General de Administración, **ACUERDA: 1) Solicitar a la Dirección General de Administración la elaboración de un INFORME CIRCUNSTANCIADO del proceso llevado a cabo respecto al proyecto "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL PARA EL RESGUARDO DEL BIEN INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FINCA PUEBLO MODELO, ALDEA MANZANOTES, ZACAPA, ZACAPA", para conocimiento de este Órgano de Dirección en una próxima sesión. 2) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y Licda. Ana María Azañón Robles Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que elaboren un análisis previo del referido expediente, a efecto de informar del tema en una próxima sesión.**

7.5

Análisis de la coyuntura nacional, presentado por el Licenciado Crsthians Manolo Castillo, analista político del



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el análisis realizado en audiencia por el Licenciado Cristhians Manolo Castillo, analista político del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a la coyuntura nacional de Guatemala. Al respecto, miembros de este Consejo Superior Universitario manifiestan la importancia de que la Universidad de San Carlos de Guatemala lidere un Movimiento Nacional a través del Sr. Rector con el acompañamiento del Consejo Superior Universitario y de diversos sectores a nivel nacional. El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al respecto informa que ha estado participando en diversas reuniones para tratar el referido tema, y que la próxima reunión la tiene programada con más de sesenta organizaciones sociales y políticas, en el Paraninfo Universitario. Seguidamente, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de Representantes de este Consejo Superior Universitario, por lo que propone se nombre al Lic. Gustavo Bonilla Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, e Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López Decano de la Facultad de Agronomía, para que participen ante la instancia que se está conformando con los diversos actores sociales y políticos, asimismo hace la más cordial invitación para que aquellos miembros del Consejo Superior Universitario que deseen participar del debate que se está llevando a cabo, lo puedan realizar. A continuación, miembros de este Consejo Superior Universitario manifiestan el respaldo al trabajo y esfuerzos realizados por parte del Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo y su equipo de trabajo, en el desarrollo de las diversas actividades, indicando que se lleva una buena ruta de trabajo. Seguidamente manifiestan la importancia de continuar apoyando como Universidad las diversas manifestaciones que se están llevando a cabo tanto a nivel Ciudad de Guatemala como en el interior de la república, y proponen se realice una marcha masiva a nivel nacional, como la que se llevó a cabo el pasado miércoles 20 de septiembre, para el 20 de octubre del presente año, al respecto el Señor Rector manifiesta que harán la propuesta en la reunión que se llevará a cabo ante los distintas organizaciones.

El Consejo Superior Universitario, luego de una amplia discusión y deliberación en torno al tema, tomando en consideración lo establecido en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que señala que la Universidad de San Carlos de Guatemala promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales, **ACUERDA: 1) Agradecer el análisis presentado por el Licenciado Cristhians Manolo Castillo, del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Darse por enterado**



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

del informe presentado por el Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, y brindar el respaldo al trabajo y esfuerzos realizados, en el desarrollo de las diversas actividades. 3) Nombrar al Licenciado Gustavo Bonilla Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, e Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López Decano de la Facultad de Agronomía, para que participen en Representación del Consejo Superior Universitario ante la instancia que se está conformando con los diversos actores sociales y políticos.

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

No hay documentos.

NOVENO IMPUGNACIONES:

Documentos pendientes para la próxima sesión ordinaria.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

No hay documentos.

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

11.1 Doctor Julián Alejandro Saquimux Canatuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita se considere otorgar el título de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. Iván Velásquez Gómez, Comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG-.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, respecto a otorgar el título de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. Iván Velásquez Gómez, Comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG-. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, luego de un amplio análisis respecto a la solicitud efectuada, **ACUERDA: Solicitar a los Integrantes de la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario, se sirvan emitir opinión respecto a la solicitud efectuada por el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, para que se le otorgue la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Doctor Iván Velásquez Gómez, Comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala.**



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

DÉCIMO SEGUNDO: INFORMES:

12.1 De la Secretaría General.

1. Oficio Ref. DGF No. 757D-2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, por el que el Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017.”**. Dicho informe está contenido en la Ref. D.P. 800-2017, del Departamento de Presupuesto de la USAC.
2. Oficio Ref. JD-AEPJ-1013/2017, de fecha 11 de septiembre de 2017, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto DÉCIMO, inciso 10.16, de Acta No. 20-2017, de sesión celebrada por Junta Directiva de la mencionada unidad académica, el 05 de septiembre de 2017, mismo que se refiere a **“Solicitud del Licenciado DAVID ERNESTO CHACÓN ESTRADA, de autorizar inscripción extemporánea a la Facultad de ciencias Médicas, a su hija Sofía María Chacón López.”**.
3. La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe sobre las Representaciones ante Otras Instancias Aprobadas por el Consejo Superior Universitario.”**.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:20) los siguientes miembros: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Dr. Mario Llerena Quan, Arq. Israel López Mota, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, Srta. Andrea Azucena Marroquín Tinfí, Srta. Denisse Jared Urías Godínez, Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, Lic. Urías Amitaí, Guzmán García, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y Dr. Carlos Enrique Camey Rodas; (09:24) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez; (09:28) Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón; (09:29) Lic. Gustavo Bonilla; (09:35) Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa; (09:45) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil; (10:09) Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda; (10:27) Sr. Julio



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

Rodolfo Eufragio Blanco; (10:35) Sr. Luis Enrique Ventura Urbina; y (11:33) Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar.

2. Que el Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, solicitó que en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario se hiciera presente el Director General de Investigación, para exponer un informe sobre el presupuesto ejecutado a la fecha, propuesta que fue secundada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, quien además solicita que realice una presentación sobre qué criterios utilizan para la aprobación de proyectos.
3. Se excusan de participar en la presente sesión: **Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Lic. Merlin Wilfrido Osorio López**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; y **Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo**, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, por problemas de salud.
4. Se retiran del salón de sesiones, los siguientes miembros: Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería a las trece horas con tres minutos (13:03), al final de la audiencia concedida a integrantes de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones; Licda. Ana Maria Azañón Robles, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a las quince horas con cuarenta y siete minutos (15:47), antes del punto SÉPTIMO, Inciso 7.5; y Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala a las dieciséis horas con tres minutos (16:03).
5. El Señor Rector, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, y miembros de este Consejo Superior Universitario dan la bienvenida al seno de este Consejo, al Licenciado Edwin Pedro Ruano Hernández, en su calidad de Representante del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala.
6. Que a solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario al finalizar las audiencias concedidas, se acuerda la priorización de los siguientes puntos: TERCERO, Incisos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6; CUARTO, Inciso 4.1; SEXTO, Incisos 6.1 y 6.2; SÉPTIMO, Incisos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5; y DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, quedando pendientes los demás puntos de agenda, para la próxima sesión ordinaria.
7. Que a solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se acordó dar por finalizada la sesión permanente acordada en Punto PRIMERO, del Acta Número 17-2017 de sesión extraordinaria celebrada el 27 de agosto 2017, y ratificada en Punto PRIMERO, del Acta No. 18 de sesión celebrada el 14 de septiembre y posteriormente en Punto PRIMERO, del Acta No. 19-2017 de sesión celebrada el 19 de septiembre de 2017.



CSU

Consejo Superior Universitario

ACTA No. 22-2017

Sesión Ordinaria
27 de septiembre de 2017

8. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación realizada y que se concluye a las dieciséis horas con once minutos (16:11), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.